

OBJETO: RESOLUCIÓN Y APROBACIÓN DE OPERACIONES DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS SELECCIONADAS PARA SU EJECUCIÓN EN EL MARCO DE LA EDUSI DEL ÁREA FUNCIONAL DE HELLÍN DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

Por Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (BOE de 25 de julio de 2017), se le concede a la Diputación Provincial de Albacete financiación para la ejecución de la "Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible del Área Funcional de Hellín".

El artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, designa a esta entidad local, como entidad beneficiaria, Organismo Intermedio del FEDER, únicamente a los efectos de la selección de operaciones. Para ello, ejercerá las funciones que por esta razón le correspondan en los términos contemplados en el Acuerdo de Compromiso adoptado en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER de la Diputación de Albacete.

El Manual de Procedimientos inicialmente aprobado mediante Decreto Presidencial número 2259 de fecha 21 de septiembre de 2017, y remitido a la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, siguiendo las instrucciones de la Autoridad de Gestión FEDER en España, ha *valorado favorablemente -aunque con deficiencia/s subsanable/s-*, por comunicación de oficio de fecha 20 de diciembre de 2017, los procedimientos que han sido propuestos por la Diputación Provincial de Albacete para el desempeño de las funciones que le fueron asignadas en el apartado segundo de la referida Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, habiendo sido corregidos estos aspectos en una nueva versión del mismo, con las modificaciones subsanables propuestas, recogidas en una nueva y actualizada versión del Manual de Procedimientos, aprobado también mediante Decreto Presidencial número 1248 de fecha 14 de mayo de 2018, y remitido nuevamente a la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

Así mismo el citado Manual Procedimientos, establece que la Unidad de Gestión de la EDUSI del Área Funcional de Hellín, en su condición de Organismo Intermedio Ligero, ocupará una posición independiente dentro del organigrama de la Diputación de Albacete con el fin de garantizar la separación del resto de áreas y departamentos responsables de iniciar y ejecutar operaciones, debiendo realizar la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de operaciones en el marco de la EDUSI del Área Funcional de Hellín de acuerdo con el procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones establecido en el apartado 4.1 del Manual de Procedimientos de la Diputación de Albacete; y en base a ello, mediante Decreto nº 1715, de fecha del 26 de junio de 2018, la Excm. Diputación Provincial de Albacete aprobó la citada convocatoria de Expresiones de Interés para la selección de operaciones en el marco de la EDUSI del Área Funcional de Hellín, debidamente comunicada y publicada para conocimiento de los interesados en participar en la misma, que cuenta con un



Decreto Nº 3643 de 28/12/2018 - DIPUTACION DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
MVS2R8zP4DYSPZ1
aH8RNzUdF9Gt5B0i2
LOfzHwnWYYU=

Código seguro de verificación: P7MAJY-KFKNENGK

Pág. 1 de 2

presupuesto total de 3.869.477,50 euros, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa Operativo de crecimiento Sostenible 2014-2020.

Según lo establecido en el Manual de Procedimientos de la EDUSI del Área Funcional de Hellín, la Unidad de Gestión EDUSI, es el órgano encargado de evaluar las expresiones de interés, mediante un proceso que garantiza la aplicación de medidas adecuadas y proporcionadas contra el fraude, habiendo emitido los informes correspondientes al efecto.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

PRIMERO: Aprobar la expresión de interés denominada "**Modernización tecnológica para el despliegue de nuevos servicios de administración electrónica y la gestión inteligente de servicios urbanos**" solicitada por el Servicio de Modernización Administrativa y TIC de la Diputación de Albacete con un presupuesto total de 390.043,33 €, distribuido según las siguientes anualidades:

2017	2018	2019	2020	2021	2022
0,00 €	5.203,00 €	220.774,48 €	148.587,94 €	15.477,91 €	0,00 €

SEGUNDO: Comunicar y dar traslado de la presente resolución al Servicio de Modernización Administrativa y TIC de la Excm. Diputación Provincial de Albacete como Unidad Ejecutora beneficiaria.

TERCERO: Hacer entrega al Servicio de Modernización administrativa y TIC de la Excm. Diputación Provincial de Albacete del Documento que establece las condiciones de ayuda (DECA), que se acompaña y es parte integrante de la presente resolución.



OBJETO: RESOLUCIÓN Y APROBACIÓN DE OPERACIONES DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS SELECCIONADAS PARA SU EJECUCIÓN EN EL MARCO DE LA EDUSI DEL ÁREA FUNCIONAL DE HELLÍN DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

Por Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (BOE de 25 de julio de 2017), se le concede a la Diputación Provincial de Albacete financiación para la ejecución de la "Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible del Área Funcional de Hellín".

El artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, designa a esta entidad local, como entidad beneficiaria, Organismo Intermedio del FEDER, únicamente a los efectos de la selección de operaciones. Para ello, ejercerá las funciones que por esta razón le correspondan en los términos contemplados en el Acuerdo de Compromiso adoptado en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER de la Diputación de Albacete.

El Manual de Procedimientos inicialmente aprobado mediante Decreto Presidencial número 2259 de fecha 21 de septiembre de 2017, y remitido a la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, siguiendo las instrucciones de la Autoridad de Gestión FEDER en España, ha *valorado favorablemente -aunque con deficiencia/s subsanable/s-*, por comunicación de oficio de fecha 20 de diciembre de 2017, los procedimientos que han sido propuestos por la Diputación Provincial de Albacete para el desempeño de las funciones que le fueron asignadas en el apartado segundo de la referida Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, habiendo sido corregidos estos aspectos en una nueva versión del mismo, con las modificaciones subsanables propuestas, recogidas en una nueva y actualizada versión del Manual de Procedimientos, aprobado también mediante Decreto Presidencial número 1248 de fecha 14 de mayo de 2018, y remitido nuevamente a la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

Así mismo el citado Manual Procedimientos, establece que la Unidad de Gestión de la EDUSI del Área Funcional de Hellín, en su condición de Organismo Intermedio Ligero, ocupará una posición independiente dentro del organigrama de la Diputación de Albacete con el fin de garantizar la separación del resto de áreas y departamentos responsables de iniciar y ejecutar operaciones, debiendo realizar la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de operaciones en el marco de la EDUSI del Área Funcional de Hellín de acuerdo con el procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones establecido en el apartado 4.1 del Manual de Procedimientos de la Diputación de Albacete; y en base a ello, mediante Decreto nº 1715, de fecha del 26 de junio de 2018, la Excm. Diputación Provincial de Albacete aprobó la citada convocatoria de Expresiones de Interés para la selección de operaciones en el marco de la EDUSI del Área Funcional de Hellín, debidamente comunicada y publicada para conocimiento de los interesados en participar en la misma, que cuenta con un



Decreto Nº 3645 de 28/12/2018 - DIPUTACION DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
b0QAyEEi4uf/maE7pa
YtXeGhdNJHJm7CUv
6Jr18BZAc=

Código seguro de verificación: P7MAK4-4PHCGFCQ

Pág. 1 de 2

presupuesto total de 3.869.477,50 euros, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa Operativo de crecimiento Sostenible 2014-2020.

Según lo establecido en el Manual de Procedimientos de la EDUSI del Área Funcional de Hellín, la Unidad de Gestión EDUSI, es el órgano encargado de evaluar las expresiones de interés, mediante un proceso que garantiza la aplicación de medidas adecuadas y proporcionadas contra el fraude, habiendo emitido los informes correspondientes al efecto.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

PRIMERO: Aprobar la expresión de interés denominada "**Rehabilitación del Patrimonio Histórico y desarrollo de infraestructuras turísticas y culturales a pequeña escala**" solicitada por el Servicio de Arquitectura de la Diputación de Albacete con un presupuesto total de 972.012,75 euros, distribuido según las siguientes anualidades:

2017	2018	2019	2020	2021	2022
0,00 €	0,00 €	390.602,34 €	383.293,16 €	198.117,25 €	0,00 €

SEGUNDO: Comunicar y dar traslado de la presente resolución al Servicio de Arquitectura de la Excm. Diputación de Albacete como Unidad Ejecutora beneficiaria.

TERCERO: Hacer entrega al Servicio de Arquitectura de la Excm. Diputación de Albacete del Documento que establece las condiciones de ayuda (DECA), que se acompaña y es parte integrante de la presente resolución.



OBJETO: RESOLUCIÓN Y APROBACIÓN DE OPERACIONES DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS SELECCIONADAS PARA SU EJECUCIÓN EN EL MARCO DE LA EDUSI DEL ÁREA FUNCIONAL DE HELLÍN DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

Por Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (BOE de 25 de julio de 2017), se le concede a la Diputación Provincial de Albacete financiación para la ejecución de la "Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible del Área Funcional de Hellín".

El artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, designa a esta entidad local, como entidad beneficiaria, Organismo Intermedio del FEDER, únicamente a los efectos de la selección de operaciones. Para ello, ejercerá las funciones que por esta razón le correspondan en los términos contemplados en el Acuerdo de Compromiso adoptado en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER de la Diputación de Albacete.

El Manual de Procedimientos inicialmente aprobado mediante Decreto Presidencial número 2259 de fecha 21 de septiembre de 2017, y remitido a la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, siguiendo las instrucciones de la Autoridad de Gestión FEDER en España, ha *valorado favorablemente -aunque con deficiencia/s subsanable/s-*, por comunicación de oficio de fecha 20 de diciembre de 2017, los procedimientos que han sido propuestos por la Diputación Provincial de Albacete para el desempeño de las funciones que le fueron asignadas en el apartado segundo de la referida Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, habiendo sido corregidos estos aspectos en una nueva versión del mismo, con las modificaciones subsanables propuestas, recogidas en una nueva y actualizada versión del Manual de Procedimientos, aprobado también mediante Decreto Presidencial número 1248 de fecha 14 de mayo de 2018, y remitido nuevamente a la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

Así mismo el citado Manual Procedimientos, establece que la Unidad de Gestión de la EDUSI del Área Funcional de Hellín, en su condición de Organismo Intermedio Ligero, ocupará una posición independiente dentro del organigrama de la Diputación de Albacete con el fin de garantizar la separación del resto de áreas y departamentos responsables de iniciar y ejecutar operaciones, debiendo realizar la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de operaciones en el marco de la EDUSI del Área Funcional de Hellín de acuerdo con el procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones establecido en el apartado 4.1 del Manual de Procedimientos de la Diputación de Albacete; y en base a ello, mediante Decreto nº 1715, de fecha del 26 de junio de 2018, la Excm. Diputación Provincial de Albacete aprobó la citada convocatoria de Expresiones de Interés para la selección de operaciones en el marco de la EDUSI del Área Funcional de Hellín, debidamente comunicada y publicada para conocimiento de los interesados en participar en la misma, que cuenta con un



Decreto N° 3646 de 28/12/2018 - DIPUTACION DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
W0rkBJKQXzIqpxx7z
ZkT4760a2t29Hy+mX
QT9IWfxnY=

Código seguro de verificación: P7MAK6-DVVFDPUJ

Pág. 1 de 2

presupuesto total de 3.869.477,50 euros, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa Operativo de crecimiento Sostenible 2014-2020.

Según lo establecido en el Manual de Procedimientos de la EDUSI del Área Funcional de Hellín, la Unidad de Gestión EDUSI, es el órgano encargado de evaluar las expresiones de interés, mediante un proceso que garantiza la aplicación de medidas adecuadas y proporcionadas contra el fraude, habiendo emitido los informes correspondientes al efecto.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

PRIMERO: Aprobar la expresión de interés denominada "**Creación de nuevos espacios formativos y capacitación de la población para una integración igualitaria en el mercado laboral**" solicitada por el Servicio de Arquitectura de la Diputación de Albacete con un presupuesto total de 371.469,84 €, distribuido según las siguientes anualidades:

2017	2018	2019	2020	2021	2022
0,00 €	224.000,00 €	49.156,61 €	49.156,61 €	49.156,62 €	0,00 €

SEGUNDO: Comunicar y dar traslado de la presente resolución al Servicio de Arquitectura de la Excm. Diputación Provincial de Albacete como Unidad Ejecutora beneficiaria.

TERCERO: Hacer entrega al Servicio de Arquitectura de la Excm. Diputación Provincial de Albacete del Documento que establece las condiciones de ayuda (DECA), que se acompaña y es parte integrante de la presente resolución.



OBJETO: RESOLUCIÓN Y APROBACIÓN DE OPERACIONES DE LA CONVOCATORIA DE EXPRESIONES DE INTERÉS SELECCIONADAS PARA SU EJECUCIÓN EN EL MARCO DE LA EDUSI DEL ÁREA FUNCIONAL DE HELLÍN DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

Por Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve definitivamente la segunda convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuada por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (BOE de 25 de julio de 2017), se le concede a la Diputación Provincial de Albacete financiación para la ejecución de la "Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible del Área Funcional de Hellín".

El artículo undécimo de la Orden HAP/2427/2015, designa a esta entidad local, como entidad beneficiaria, Organismo Intermedio del FEDER, únicamente a los efectos de la selección de operaciones. Para ello, ejercerá las funciones que por esta razón le correspondan en los términos contemplados en el Acuerdo de Compromiso adoptado en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER de la Diputación de Albacete.

El Manual de Procedimientos inicialmente aprobado mediante Decreto Presidencial número 2259 de fecha 21 de septiembre de 2017, y remitido a la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, siguiendo las instrucciones de la Autoridad de Gestión FEDER en España, ha *valorado favorablemente -aunque con deficiencia/s subsanable/s-*, por comunicación de oficio de fecha 20 de diciembre de 2017, los procedimientos que han sido propuestos por la Diputación Provincial de Albacete para el desempeño de las funciones que le fueron asignadas en el apartado segundo de la referida Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, habiendo sido corregidos estos aspectos en una nueva versión del mismo, con las modificaciones subsanables propuestas, recogidas en una nueva y actualizada versión del Manual de Procedimientos, aprobado también mediante Decreto Presidencial número 1248 de fecha 14 de mayo de 2018, y remitido nuevamente a la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

Así mismo el citado Manual Procedimientos, establece que la Unidad de Gestión de la EDUSI del Área Funcional de Hellín, en su condición de Organismo Intermedio Ligero, ocupará una posición independiente dentro del organigrama de la Diputación de Albacete con el fin de garantizar la separación del resto de áreas y departamentos responsables de iniciar y ejecutar operaciones, debiendo realizar la convocatoria de expresiones de interés para la selección y ejecución de operaciones en el marco de la EDUSI del Área Funcional de Hellín de acuerdo con el procedimiento de evaluación, selección y aprobación de operaciones establecido en el apartado 4.1 del Manual de Procedimientos de la Diputación de Albacete; y en base a ello, mediante Decreto nº 1715, de fecha del 26 de junio de 2018, la Excm. Diputación Provincial de Albacete aprobó la citada convocatoria de Expresiones de Interés para la selección de operaciones en el marco de la EDUSI del Área Funcional de Hellín, debidamente comunicada y publicada para conocimiento de los interesados en participar en la misma, que cuenta con un



Decreto N° 3644 de 28/12/2018 - DIPUTACION DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
KTSwHZVxSz1sWsE
mKN5G6S1/LHyVu69
2Ylxwmp+4g=

Código seguro de verificación: P7MAK3-FUREYXHM

Pág. 1 de 2

presupuesto total de 3.869.477,50 euros, cofinanciado en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional a través del Programa Operativo de crecimiento Sostenible 2014-2020.

Según lo establecido en el Manual de Procedimientos de la EDUSI del Área Funcional de Hellín, la Unidad de Gestión EDUSI, es el órgano encargado de evaluar las expresiones de interés, mediante un proceso que garantiza la aplicación de medidas adecuadas y proporcionadas contra el fraude, habiendo emitido los informes correspondientes al efecto.

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

PRIMERO: Aprobar la expresión de interés denominada "**Gestión eficiente del servicio de abastecimiento de agua en las poblaciones**" solicitada por el Servicio de Hidrogeología de la Diputación de Albacete con un presupuesto total de 123.823,28 €, distribuido según las siguientes anualidades:

2017	2018	2019	2020	2021	2022
0,00 €	30.369,40 €	93.453,88 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

SEGUNDO: Comunicar y dar traslado de la presente resolución al Servicio de Hidrogeología de la Excm. Diputación Provincial de Albacete como Unidad Ejecutora beneficiaria.

TERCERO: Hacer entrega al Servicio de Hidrogeología de la Excm. Diputación Provincial de Albacete del Documento que establece las condiciones de ayuda (DECA), que se acompaña y es parte integrante de la presente resolución.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Decreto N° 3644 de 28/12/2018 - DIPUTACION DE ALBACETE

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
KTSwHZVxSz1sWsE
mKN5G6S1/LHyVu69
2YlXwpm+4g=